Expediente: **378/26**
Carátula: **VARONA MONICA ALICIA C/ CAMPOS ADRIAN RENE S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **29/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CAMPOS, Adrian Rene-DEMANDADO
27206923313 - VARONA, MONICA ALICIA-ACTOR POR DERECHO PROPIO
27310811136 - LIZARRAGA, CYNTIA YANINA-CO DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 378/26

H106019259196

JUICIO: VARONA MONICA ALICIA c/ CAMPOS ADRIAN RENE s/ DESALOJO. EXPTE. N° 378/26. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 27/07/2026, presentado por VILLARROEL, SILVIA MICAELA:

1) Por presentada Cyntia Yanina Lizárraga con patrocinio letrado de Silvia Micaela Villarroel. Téngase presente el domicilio digital constituido. Désele intervención de ley.

2) Se intima a la presentante a fin de que en el plazo de cinco días reponga tasa de justicia por apersonamiento y cumpla con el bono profesional, aportes previsionales Ley N° 6059 y patente profesional faltante (ley n° 5233) bajo apercibimiento de informar su incumplimiento a los organismos pertinentes.

3) De la oposición a la sentencia monitoria formulada, córrase traslado a la actora por el término de diez días (art. 536 del CPCyC). Se hace constar que la presentación cuyo traslado se ordena se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCyC). AMDLMP.378/26

Actuación firmada en fecha 28/07/2026

Certificado digital:
CN=ARIAS GOMEZ Maria Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.